



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente escrito allegado por el pagador de la empresa MULTIGENERALES COL S.A.S., el día 03 de agosto de 2021 (Documento 17 del Expediente Digital), Queda para proveer, **agosto 17 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1617

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Xiomara Pineda Serna.
Rad. No.: 761114003003-**2017-00148-00**

ASUNTO:

En atención al escrito allegado por el pagador de la empresa MULTIGENERALES COL S.A.S., el día 03 de agosto de 2021, en el que informa que el embargo de salario ordenado por este despacho no se pudo registrar, toda vez que actualmente la demandada no labora en esa empresa, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Por otra parte, en atención a la contestación que hace la parte demandante, al requerimiento que le hiciera el despacho mediante Auto de Sustanciación No. 1516 del 03 de agosto de 2021, allegada el día 06 de agosto de los corrientes, informando que no está interesada en la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado "TERRY SPORT'S", el despacho tendrá por contestado el requerimiento y dispondrá el levantamiento de la medida cautelar, en el momento procesal oportuno.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, el escrito allegado por el pagador de la empresa MULTIGENERALES COL S.A.S., el día 03 de agosto de 2021, para los fines que estime pertinentes.

SEGUNDO: TENER por contestado el requerimiento que le hiciera el despacho a la parte demandante, mediante Auto de Sustanciación No. 1516 del 03 de agosto de 2021, y dispondrá el levantamiento de la medida cautelar de embargo y



secuestro del Establecimiento de Comercio denominado "TERRY SPORT'S", en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE.

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 126.

El anterior auto se notifica hoy
18 de agosto de 2021 a las 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34f576e00ea172f30c8e2fc4abe0c9bc13436b81b6bdec57f14b10093bcbf4b9**

Documento generado en 17/08/2021 06:48:25 PM

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **357c96821bb1877e56fac1be6cfedc234f9e1b736a830b7b6963eeef02687fde**

Documento generado en 18/08/2021 06:33:00 AM